



RESOLUCION DE GERENCIA EJECUTIVA
N° - 241 -2018-GRA/PEMS-GE

VISTOS:

El Informe N° 285-2018-GRA-PEMS-OA/URH/PLLA del 03 de diciembre del 2018, Oficio N° 1144-2018-GRA-PEMS-OA-URH del 04 de diciembre del 2018, Oficio N° 1734-2018-GRA/PEMS-OA del 04 de diciembre del 2018 de la Jefa de la Oficina de Administración y el File personal de la trabajadora María Laura Larrazabal Bernal.

CONSIDERANDO:

Que, en mérito a lo dispuesto en el último párrafo del artículo 21° del D.S. 003-97-TR, Ley de Productividad y Competitividad Laboral T.U.O del D.S. 728, que establece la jubilación obligatoria y automática en caso que el trabajador cumpla 70 años de edad y mediante Oficio N° 1144-2018-GRA-PEMS-OA-URH el Jefe de la Unidad de Recursos Humanos, comunica que la trabajadora señora María Laura Larrazabal Bernal desempeña el cargo de Profesional D - Encargada de Psicología y con fecha 14 de diciembre del año en curso cumple setenta años de edad.

Que, el inciso f) del artículo 16 del D.S. 003-97-TR, establece como causa de extinción del contrato de trabajo a la jubilación y siendo que la trabajadora señora María Laura Larrazabal Bernal cumple los requerimientos establecidos, procede su retiro por jubilación.

Estando a la normatividad legal vigente, referido a la extinción de contrato de trabajo por jubilación obligatoria, con la visación de la Jefa de la Oficina de Administración, Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica y en mérito a la Resolución Ejecutiva Regional N° 901-2015-GRA/GR del 27 de noviembre del 2015.

SE RESUELVE:

ARTICULO 1°.- Dar por concluido el vínculo laboral con la señora MARIA LAURA LARRAZABAL BERNAL por jubilación obligatoria al cumplir 70 años de edad y establecer como su último día de labor el 14 de diciembre del 2018, dándole las gracias por los servicios prestados a nuestra Institución en beneficio de la colectividad.

ARTICULO 2°.- Encargar a la Oficina de Administración – Unidad de Recursos Humanos el cumplimiento de la presente Resolución.

ARTICULO 3°.- Publicar la presente Resolución en el Portal Institucional de la Autoridad Autónoma de Majes - Proyecto Especial Majes Siguas (<https://www.autodema.gob.pe/>).

Dada en la Sede del Proyecto Especial Majes Siguas – AUTODEMA a los **ONCE** (11) días del mes de diciembre del año dos mil dieciocho

REGISTRESE Y COMUNIQUESE

GOBIERNO REGIONAL DE AREQUIPA
PROYECTO ESPECIAL MAJES-SIGUAS
AUTODEMA

Ing. Fernando Vargas Melgar
Gerente Ejecutivo

DOC	1764133
EXP	1155149

